

**TERCERA ASAMBLEA GENERAL**  
Caracas, Venezuela – setiembre de 1952

*Sección III/B: Preservación de especies zoológicas y botánicas endémicas en islas pequeñas, en particular en el Mar Caribe*

*Resolución 14:* Se invita a la UIPN a que contacte con la Unión Panamericana en Washington y con la Comisión Caribeña en Trinidad con el fin de determinar si dichas instituciones podrían emprender en forma conjunta un examen de las posibilidades de llegar a un acuerdo que permitiera que se coordinaran actividades en el campo de protección de la naturaleza en todo el Hemisferio Occidental.

*Resolución 15:* Se recomienda que la UIPN debería pedir a la Comisión Caribeña que ofrezca sus buenos servicios para tratar de establecer una legislación básica uniforme relativa a la protección de la naturaleza y a la creación de áreas de reserva en los territorios dentro de su jurisdicción. Dicha legislación debería dirigirse en particular a limitar la matanza o captura de aves y mamíferos. Además, podría servir para insistir en la apremiante necesidad de establecer reservas naturales.

*Resolución 16:* Se solicita que la Unión deberían fomentar de manera directa en toda el área del Caribe que se creen organizaciones locales y regionales que podrían establecer o continuar programas de desarrollo de inventarios y de estudios para la protección de asociaciones naturales de flora y fauna.

*Resolución 17:* Las áreas que ha listado R.A.Howard en su informe, I.U.P.N./A.G.3/9/R.T./III/B/101, en las que la vegetación está amenazada de manera particular, deberían presentarse a la atención de los Gobiernos correspondientes, con la sugerencia de que se tomen medidas apropiadas para asegurar su preservación.

*Resolución 18:* Las especies amenazadas de aves enumeradas por Dillon S. Ripley en su informe I.U.P.N./A.G.3/9/R.T./III/B/103 se elevarán a la atención del Servicio de Supervivencia de la UIPN. La Unión pedirá que el C.I.P.O tome medidas apropiadas para asegurar la protección de dichas especies.

*Resolución 19:* Se solicita que la UIPN recomiende al Gobierno de Venezuela que tome medidas para la protección inmediata de la fauna mamífera endémica de la Isla Margarita por medio de la preservación de sus hábitats y de la supresión o regulación de la caza.